

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 2 7 DIC 2024

Expediente Nº 14.378/2024

576-24

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.378/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de la carrera de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que "el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados".

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que "la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros".

Que mediante el Artículo 5º de la Resolución FI Nº 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 453-D-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

Que mediante Resoluciones FI Nº 499-D-2024 y Nº 501-D-2024 se aceptan las renuncias de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ y de la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, respectivamente, como miembros de la Comisión Asesora.

Que, en su presentación, la Ing. IBÁÑEZ se excusa de participar como miembro de



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.378/2024

576-24

la Comisión Asesora debido al lazo familiar que une a la docente con una de las postulantes inscriptas, por lo que no resulta pertinente conferir a dicha interposición carácter de renuncia.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) aspirantes al cargo, de los cuales cinco (5) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por cuatro (4) de los participantes y aconsejando la designación de la Srta. Ana Rocío de los Ángeles LIMA IBÁÑEZ y del Sr. Tiago Emmanuel SAUCEDO RODA en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que "emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación".

Que cuatro (4) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que la Srta. LIMA IBÁÑEZ y el Sr. SAUCEDO RODA se desempeñan en los cargos en cuestión, desde 2023.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que "el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".





Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

576-24

Expediente Nº 14.378/2024

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia, por razones de interés institucional y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 307/2024,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 499-D-2024, dejándose establecido que en donde se lee "Aceptar la renuncia de la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ como miembro de la Comisión Asesora" debe leerse "Tener por formalmente interpuesta y aceptada la excusación presentada por la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ para participar como miembro de la Comisión Asesora".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI Nº 453-D-2024 –en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024-, para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de la carrera de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en "Química General", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente -a partir del 29 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025- a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en "Química General", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central:

Ana Rocío de los Ángeles LIMA IBÁÑEZ (D.N.I. Nº 39.216.523 - L.U. Nº 313.738)

Tiago Emmanuel SAUCEDO RODA (D.N.I. Nº 44.085.224 - L.U. Nº 315.080)

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por el Artículo que antecede a los siguientes cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría -





Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.378/2024

afectados a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de Ingeniería Química, con Extensión de Funciones en "Química General", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central:

Ana Rocío de los Ángeles LIMA IBÁÑEZ Q.16.2.3.3.017.01

Tiago Emmanuel SAUCEDO RODA

Q.16.2.3.3.017.02

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 3º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el Artículo 3º y a la totalidad de los participantes en la instancia de oposición; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ y a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras "Química Analítica e Instrumental", de Ingeniería Química, y "Química General", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

**FMF** 

RESOLUCIÓN FI Nº

PABIANA J. CHAINE DE GARECA DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO A/C DE LA DCCION, GRAL, ADM, ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNSE

576 -D- 24

DECANO

FACILITAD DE INGENIERIA-UNSE

Página 4 de 4